

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de agosto de 2025, del Ayuntamiento de Aznalcázar, de la aprobación inicial de la modificación de las NN.SS. «Innovación del Planeamiento General: Modificación de NNSS en Suelo No Urbanizable Ámbito “Dehesa del Gobierno”». (PP. 2260/2025).

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2025, en relación al expediente núm. 836/2022, se acordó:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación «Innovación del Planeamiento General: Modificación de NNSS en Suelo No Urbanizable Ámbito “Dehesa del Gobierno”» en los términos que obran en el expediente.

Segundo. Someter la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, junto con todos los documentos que lo integran, a un periodo de información pública por plazo de 45 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de los interesados las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aznalcazar.sedelectronica.es>).

Tercero. Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales.

La duración de la suspensión es de 2 años.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Cuarto. Solicitar los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y el informe de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo exigido por el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y el artículo 107 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Quinto. Solicitar informe a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Aznalcázar, 12 de agosto de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Cabello González.